



MESA DE ENTRADA Y SEPLATA "Gesta Heroica de Malvinas"
ASUNTOS INGRESADOS
 Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 10:48
 Numero: 205 Fojas: 23
 Expte. N° Convención Constituyente N° 11.
 Grado:
 Recibido: Nando Patricia PEREZ
 Responsable Coordinación y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA

SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL: Mónica URQUIZA
VOCAL: Liliana FADUL
VOCAL: Sergio NIZ
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Myriam CANGA

VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Agustín COTO
VOCAL: Érica FOSSATI
VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Viviana REMY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 16 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 83/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 60/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: El Movimiento Popular Fuegoño. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 75/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fuegoños Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 21.

ASUNTO N.º: 30/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

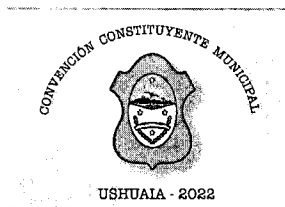
REFERENTE: Estudiantes y profesores del Instituto de Nivel Terciario N° 11 solicitan que se tenga en cuenta en la reforma de la COM la contribución de la cultura en la diversidad que caracteriza a la comunidad.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2022:

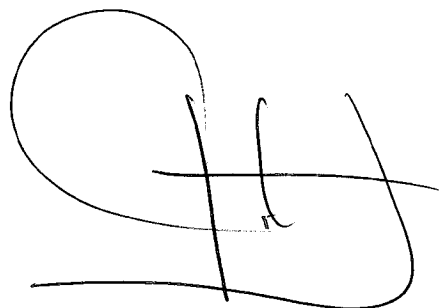
C.D.
M.L.C.V.



Informe Dictamen del Artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Con diferentes propuestas de Bloques y de Particulares, se propone reconocer al turismo como actividad genuina y de vital importancia, darle a la ciudad el CARÁCTER TURISTICO como impronta, consolidar la ubicación geoestratégica, de Ciudad más Austral del Mundo, como La Ciudad del Fin del Mundo y Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida.





01/2022

*LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

"CARÁCTER TURÍSTICO

ARTÍCULO 21.- El Municipio reconoce al turismo como una actividad genuina y de vital importancia para el desarrollo socio económico de nuestra comunidad, resultando prioritaria dentro de las políticas públicas que lleva adelante el Departamento Ejecutivo. Se fomenta la ejecución de las obras públicas necesarias para optimizarla, debiendo asignar anualmente las partidas presupuestarias correspondientes.

Se fomenta su desarrollo a través de políticas y acciones que consoliden la ubicación geoestratégica de Ushuaia como la "Ciudad más Austral del Mundo" "La ciudad del Fin del Mundo" y "Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida", denominaciones que son consideradas parte del patrimonio de la ciudad de Ushuaia que la convierten en un destino auténtico y singular tanto en verano como en invierno.

La actividad turística de Ushuaia se distingue por un alto grado de dinamismo y diversidad, que pone foco en el uso y la protección del patrimonio turístico, constituido por sus recursos naturales, culturales, paisajístico y su imaginario, en un marco de planificación integral con el fin de crear las condiciones necesarias para la satisfacción de los visitantes, como así también el acceso a todos los sectores sociales de la población local al turismo, tiempo libre y la recreación.

Conforman su desarrollo aspectos fundamentales como el ordenamiento territorial y de uso del suelo, la adecuada implantación de equipamiento e infraestructura que conforman la oferta turística, el reconocimiento de segmentos emergentes, el acceso universal, la incidencia en la actividad turística de las distintas administraciones y los sectores productivos implicados directa e indirectamente.

La Municipalidad de Ushuaia tiene los siguientes principios rectores para el desarrollo turístico:

1. **Facilitación.** Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



USHUAIA - 2022

01/2022

con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la ciudad.

- 2. Desarrollo social, económico y cultural. El turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

El ejecutivo Municipal, promueve el acceso de la comunidad a los servicios y actividades culturales y turísticas a través de un programa creado a tales efectos dentro de un marco de mejoramiento de calidad de vida para el desarrollo humano.

Arbitra los medios tendientes a lograr una plena concientización de la importancia turística y la cultura anfitriona en la ciudad ejerciendo los controles de calidad necesarios para garantizar un nivel adecuado de servicios.

- 3. Desarrollo Sostenible. El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. El desarrollo sostenible se aplica en tres ejes básicos: medioambiente, sociedad y economía.
- 4. Calidad. Es prioridad optimizar la calidad del destino y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.
- 5. Competitividad. Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a través de un producto turístico competitivo y de inversiones de capitales nacionales y extranjeros.
- 6. Accesibilidad. Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CCM N.º _____ /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ /2022.-

m.l.c.v



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

ACTA Nº 01/2022
COMISIÓN TEMÁTICA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 16 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 10:22, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. -----

Se encuentran presentes el Presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el Vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Mónica Susana URQUIZA, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Viviana REMY, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA y Myriam CANGA. -----

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA. -----

El presidente de la comisión da la bienvenida a los presentes y brinda detalles del mecanismo de la presente comisión. -----

El presidente comienza explicando la modalidad de trabajo y el tiempo de exposición asignado para cada convencional y comenta que los asuntos a tratar serán el 19, 21, 23, 25, 27 y 30. -----

Asimismo deja constancia que el Secretario de la Comisión por parte del ámbito legislativo municipal, es el agente Federico Schreiner, por lo tanto solicita lectura de cada uno de los artículos al personal legislativo. -----

El presidente menciona que se comenzará con el tratamiento del artículo 19. -----

Por Secretaría se da lectura al articulado del asunto 82 de Más Ushuaia. -----

Por Secretaría se da lectura al asunto 40 de Republicanos Unidos. -----

Por Secretaría se da lectura a la propuesta respecto del artículo 19 del asunto 67 de Somos Fueguinos. -----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including several large signatures on the left side and smaller ones on the right side, corresponding to the various participants mentioned in the text.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA, Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Por Secretaría se da lectura al artículo 19 del asunto 170 del particular Silvio BOCCHICCHIO.--
El presidente fundamenta sobre el escudo, que tiene que ver con el tema digital y con una resolución que sacó el Concejo Deliberante sobre "Ushuaia hermana de ciudades por la cuestión Malvinas", se entiende que el escudo nunca reflejó esta parte y se abre debate para agregar esta leyenda al escudo.-----

Toma la palabra el convencional COTO, quien hace referencia a la cuestión digital, y resalta que el proyecto presentado por BOCCHICCHIO también trae esa cuestión.-----

Toma la palabra la convencional FADUL para comentar que le parecería más interesante que se diera lectura a los asuntos 82, 40 y 170 y viendo si el autor del último está presente para abrir el debate. Asimismo quiere disipar alguna duda en relación al asunto 40 de Republicanos, ya que la descripción de la heráldica no coincide con la que es la oficial y consulta cuál es la fuente.-----

El convencional COTO comenta que al buscar el proyecto encontraron tres heráldicas, la del 71 cuando fue el concurso, pero luego hubieron dos más y cuando se elaboró el texto para el proyecto se usó una de esas últimas dos.-----

La convencional FADUL habla de la historia del escudo y dice haber aclarado que por Carta Orgánica el escudo vigente es el del concurso. Asimismo, lee la descripción heráldica del escudo mencionada en la Carta Orgánica.-----

El convencional COTO refiere que la descripción es detallada pero no corresponde a una descripción heráldica, por ejemplo en la descripción de los colores ya que se requiere una estandarización más moderna.-----

La convencional FADUL comenta que le llamó mucho la atención la diferencia existente entre los rayos, que COTO planteaba catorce rayos mientras que el escudo vigente tiene cuarenta y seis. Además, en la Versión Taquigráfica de hace veinte años lo explica el convencional ZAMPELLA.

Y propone que el escudo quede como está originalmente.-----

El presidente PINO pregunta si el tema de la heráldica, la descripción es para incorporar al articulado o solo para tener conocimiento.-----

La convencional FADUL entiende que como está redactado sería suficiente, podrían evaluarlo.--

La convencional URQUIZA solicita que para que en un futuro no haya diferencias, considera que sería correcto incluir la descripción del escudo.-----

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

(Handwritten signatures and scribbles are present on the left and right sides of the page, including names like 'COTO', 'FADUL', 'ZAMPELLA', 'URQUIZA', and 'PINO').



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional OYARZUN propone incorporar al articulado: "No podrá ser reemplazado ni acompañado por ningún otro símbolo o emblema que pudieran inducir a una identificación político partidaria".-----

El presidente PINO menciona que falta definir el tema de la leyenda de la parte inferior del escudo y pregunta si hay acuerdo.-----

El convencional TAVARONE cree que el escudo debiera mantenerse como se creó y en cuanto a la leyenda que puede agregarse a la documentación oficial sin necesidad de agregarse al escudo.-----

La convencional AVILA menciona que vienen promoviendo a nivel nacional la Causa Malvinas, y agrega que se han desarrollado diferentes reuniones con los veteranos. Agrega que no planean modificar el escudo sino agregarle solo esa leyenda.-----

El convencional BRANCA plantea que no le parece que el escudo sea cambiado por el gobierno de turno, sino que mientras haya continuidad institucional los escudos normalmente permanecen.-----

El convencional COTO menciona que el artículo 22 y 23 habla de la cuestión Malvinas y entiende que si no hay una voluntad de modificar el escudo podría coincidir con el convencional TAVARONE.-----

El convencional REQUEJADO cree que por medio de una ordenanza la leyenda puede visibilizarse en muchos espacios más tal como lo expresó el convencional COTO. Comenta que cree que hay que educar, pero que una leyenda bajo el escudo no es el lugar. Si está a favor de visibilizar la causa Malvinas desde la figura de los veteranos y no quisiera que solo quede sujeto a una discusión sobre el escudo. Y solicita que el tema sea tratado en el Concejo Deliberante.-----

El presidente PINO solicita un cuarto intermedio para hablar con la gente de planta el dictamen en mayoría a las 11 y 05. -----

El convencional BRANCA tiene la sensación de que faltan algunos asuntos por tratar y pide una descripción de aquello en lo que hay acuerdo y de lo que falta tratar. -----

El presidente PINO refiere que sería el tema de lo digital y la incorporación de la convencional OYARZÚN.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La convencional OYARZÚN pide detallar esto por escrito y lo principal es un no a la modificación del escudo y después poder hacer los agregados necesarios para que no se vuelva a discutir esta situación en el futuro.

La convencional FADUL coincidiendo con URQUIZA cree que el dictamen tendría que presentarse mañana idealmente.

Se procede a un Cuarto Intermedio a la hora 11 y 09.

Siendo la hora 12:06 se levanta el cuarto intermedio.

El presidente de la Comisión invita al señor Silvio Bocchicchio a que explique su proyecto.

Toma la palabra el señor BOCCHICCHIO quien consideró que era importante agregar al escudo la cuestión digital.

El presidente PINO refiere que para no seguir estirando el tema le parece conveniente adelantar el tratamiento del Artículo 23, que tiene que ver con Veteranos de Malvinas. Asuntos 171 del señor Guzman, 84 de Más Ushuaia, 67 de Somos Fueguinos, 61 del Movimiento Popular Fueguino.

Por Secretaría se lee el asunto 84.

Por Secretaría se lee el asunto 61.

Por Secretaría se lee el asunto 171.

El presidente PINO abre el debate para lo cual propone modificar el artículo y establecer la obligación de que cada funcionario que viaje de la Provincia defienda la cuestión Malvinas en cualquier foro.

Asimismo, comenta que se establece el tema del espacio Pensar Malvinas y la creación de un área de mayor jerarquía en la Carta Orgánica a los efectos que pase el Gobierno que pase esta área esté en el organigrama.

La convencional FADUL menciona que teniendo en cuenta la propuesta presentada por los excombatientes pide poder hacerse de la misma para poder leerla.

La convencional URQUIZA comenta sobre la propuesta hecha por los veteranos de Malvinas, si bien no se hizo como presentación de asuntos particulares sería bueno que se lea y se incorpore al debate. La convencional URQUIZA lee la propuesta de los Veteranos de Malvinas. Se adjunta copia del texto leído a la presente acta. Asimismo, la convencional refiere que sería muy

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles on the left and right margins of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

interesante que cada convencional pueda contar con una copia del texto y acerca una copia al presidente.-----

La convencional FADUL ve muy interesante el artículo propuesto y le parecería interesante que alguno de los excombatientes presentes pudiera hacer uso de la palabra para que los convencionales puedan tener mayor claridad en el tema.-----

El presidente PINO invita a los excombatientes a acercarse al estrado. -----

El excombatiente Alberto ANDERSEN agradece la oportunidad de expresarse en lo referido al artículo 23 de la Carta Orgánica y lee nota de referencia en la cual se expiden como institución donde juzgan oportuno el análisis de los vocablos más importantes del texto como veterano/a, excombatiente, gesta, causa, ofrendar, ofrecer. Por lo expuesto, propone la modificación del título a Artículo 23 "Excombatientes de la gesta de Malvinas" y del cuerpo del texto según fue leído por Secretaria. -----

El presidente PINO invita al señor GUZMÁN, autor del proyecto presentado como asunto 170 del registro de esta Convención, a hacer uso de la banca. -----

Toma la palabra el señor GUZMÁN quien expresa que varios de ellos siguen siendo combatientes de Malvinas a pesar de ser considerados de otro modo por las leyes, en tanto considera que Malvinas sigue siendo para ellos zona de combate. Plantea la situación de Ushuaia como capital de las Malvinas y comenta acerca de la pesca de 17 mil toneladas de calamar realizada por españoles en complicidad con el gobierno británico en días recientes en el territorio marítimo en disputa. Agrega que ahora están yendo por los recursos petroleros en el yacimiento encontrado de clase mundial con cuyos fondos planean el desarrollo de un puerto de aguas profundas que les permitirá ampliar la capacidad pesquera, el avance de las cuestiones petroleras y potenciar la actividad militar.-----

Asimismo, plantea la necesidad de que quede plasmado en la modificación del artículo 23 de la COM, un lock out comercial, turístico al gobierno de Gran Bretaña.-----

El presidente de la comisión pregunta si la convencional URQUIZA plantea ingresar por mesa de entrada lo planteado por el Centro de Excombatientes, si lo toma como bloque político.-----

La convencional URQUIZA responde que sí.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several others on the right side, some overlapping the printed text.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén

Législación

Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO menciona que en el artículo 23 se cambie la palabra "veterano" por "excombatiente". Asimismo agrega que todos se encuentran de acuerdo en jerarquizar el área de Malvinas dentro del DEM. Por otra parte menciona de la propuesta del señor GUZMÁN que Ushuaia sea capital de Tierra del Fuego y de Malvinas, y agrega el cierre del camino comercial y turístico mencionado. -----

El presidente PINO se refiere al asunto 84, que propone incorporar el espacio Pensar Malvinas dentro de la Carta Orgánica en relación a los foros nacionales e internacionales la obligación de todos los funcionarios de defender la Causa Malvinas. -----

La convencional FADUL desde el bloque Somos Fueguinos, pide que los dictámenes se realicen mañana para analizar cada una de las temáticas analizadas en el día de la fecha. -----

La convencional URQUIZA comparte lo expresado por la convencional FADUL, donde la idea es trabajar sobre todos los proyectos, para llegar a un consenso para que la Carta Orgánica tenga la mejor redacción. -----

El convencional COTO, en la misma línea, propone trabajar como texto base la propuesta del Centro de Excombatientes de Malvinas. -----

La convencional FADUL comparte lo mencionado por el convencional COTO. -----

El convencional REQUEJADO destaca lo expresado por los excombatientes y comparte lo vertido por el convencional COTO que se tome como referencia lo propuesto por el Centro de Excombatientes. Comenta que es hijo de excombatientes y cree que la causa Malvinas no se hereda, sino que cree que es intransferible y llevada adelante por todos los excombatientes. -----

El convencional VUOTO menciona que hoy están ante la posibilidad de reescribir las normas del contrato social de la ciudad y que se encuentran con que el Centro de Excombatientes trajo una excelente propuesta y habla de poder jerarquizar el área por lo que significa para todos y todas. -----

El presidente PINO refiere que en el caso de este articulado van a ver si tienen un pre articulado para esta tarde para poder sacarlo por unanimidad en el día de mañana. -----

Siendo la hora 13 y 06 se procede a un Cuarto Intermedio hasta las 14 horas. -----

Siendo la hora 14:44 se reanuda la Comisión. -----

Se da lectura al proyecto unificado con las propuestas mencionadas. -----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Toma la palabra la convencional FADUL quien solicita un cuarto intermedio sobre bancas para poder consultar a los excombatientes qué piensan sobre el proyecto.-----

Siendo la hora 14 y 48 se pasa a cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 15 y 06 se reanuda la comisión.-----

Por Secretaría se da lectura al proyecto consensuado del artículo 23 durante el cuarto intermedio.

La convencional FADUL menciona que al leer donde dice capital de Tierra del Fuego hay que agregar "provincia" y luego donde dice: asimismo insta a la protección.-----

El convencional BRANCA dice que en el segundo párrafo, donde dice suelo habría que agregar suelo, subsuelo y cuenca marítima malvinense.-----

El convencional REQUEJADO menciona que no está hablando de recursos, sino de caídos.-----

El convencional BRANCA menciona que en relación a lo que habló el ex combatiente GUZMÁN que salga del marco de lo simbólico y que quede reflejado por qué las islas no se devuelven, que es por las riquezas. Al tomar las Malvinas los británicos en el año 82 no lo hacen solamente por el suelo, agrega que las riquezas se encuentran fundamentalmente en el suelo y en la cuenca marítima.-----

La convencional URQUIZA entiende y comparte lo manifestado por el convencional BRANCA, pero a pesar de entender las riquezas existentes cree que por eso está el párrafo que habla de la protección de todos los recursos incluyendo a los naturales, por lo cual cree que con ese párrafo es suficiente y queda cubierto lo que manifestó Daniel GUZMÁN.-----

El convencional REQUEJADO lee el párrafo completamente para que quede claro.-----

El presidente PINO le recuerda a los convencionales que consensuaron el articulado respecto de abarcar los recursos en su totalidad.-----

El convencional BRANCA cree que a veces las cosas cobran relevancia cuando se las nombra y sino hay riesgo que de recuperar las Malvinas solo se recupere el suelo. Y si bien no se puede saber si los que dieron su vida por las Malvinas pensaban en el petróleo al hacerlo, como mencionó REQUEJADO, es importante que se mencione ya que si sólo se hace mención al suelo se olvida una parte fundamental.-----

El convencional PINO menciona que la definición de recursos naturales fue buscada para que no quedarán dudas.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles are present on the left and right sides of the page, overlapping the printed text.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Siendo la hora 15:21 se da inicio al cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 15 y 35 se reanuda la comisión.-----

Por Secretaría de la lectura al proyecto consensuado sobre el artículo 23. -----

"CAUSA MALVINAS. ARTÍCULO 23.- El Municipio de la ciudad de Ushuaia honra, respeta y engrandece el recuerdo de la Gesta de Malvinas y a sus protagonistas, las y los Excombatientes.

En especial recuerda a aquellos que ofrendaron su vida cayendo en combate en defensa de la soberanía, dignidad y bandera de nuestra patria.-----

Se obliga a mantener el espacio de la ciudad denominado "Plaza Islas Malvinas" donde se erige el mural escultórico en memoria de los Caídos en la recuperación y defensa de nuestra integridad territorial, declarado Monumento Nacional "Héroes de Malvinas" por el honorable Congreso de la Nación.-----

Igualmente, asume el compromiso de mantener el espacio Pensar Malvinas y todo otro espacio municipal destinado a rescatar, resaltar o proteger elementos que contengan valor histórico inherente a la Causa y Gesta de Malvinas.-----

Las y los funcionarios tienen la obligación de sostener y reafirmar la soberanía Argentina en todos los foros nacionales e internacionales.-----

La Municipalidad de Ushuaia desarrolla una tarea de difusión masiva a nivel local, nacional e internacional, sobre la significancia política y geoestratégica de Ushuaia como capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

Asimismo, insta a la protección de todos sus recursos, especialmente los naturales".-----

A los efectos del presente, dentro del Departamento Ejecutivo Municipal deberá existir un área con la mayor jerarquía.-----

El convencional PINO pone a consideración el artículo 23. Se aprueba por unanimidad.-----

El convencional PINO menciona que el día de mañana se trabajará en definir el artículo 19.-----

Acto seguido se da continuidad con el tratamiento del artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal.-----

El presidente de la Convención menciona que respecto del artículo 21, se encuentran los asuntos 83, 67, 75, 60.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 83.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles are present on the left and right sides of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente menciona que respecto del asunto 67, los convencionales solicitaron que quedará redactado como el que se encuentra vigente.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 75.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 60.-----

El presidente refiere que hay dos artículos particulares, el 30 y el 171. -----

Por Secretaría se da lectura al asunto 30.-----

El convencional VUOTO menciona que estarían en condiciones de aprobar el artículo que propone el Movimiento Popular Fueguino.-----

La convencional REMY agrega que sobre el artículo 23 las palabras Integridad Territorial van con mayúsculas.-----

El convencional OYARZÚN acompaña la propuesta de la convencional URQUIZA.-----

La convencional URQUIZA agradece el acompañamiento e insta a trabajar con lo que se pueda enriquecer el proyecto, resulta además que es un proyecto trabajado con el personal del INFUETUR. Asimismo, resalta la participación de Julio LOVECE. -----

Se dispone un Cuarto Intermedio a la hora 15 y 58.-----

Siendo la hora 16:45 se reanuda el cuarto intermedio.-----

Se da lectura al artículo 21 consensuado.-----

La convencional REMY agrega que es "la ciudad del Fin del Mundo".-----

El convencional BRANCA refiere que no sabe si en el inciso 4) o 5) se puede agregar algo en relación a que la oferta en el mercado del turismo garantice la formalidad.-----

El presidente PINO dice que si no entiende mal lo que dice BRANCA tiene que ver con el tema de alquileres al turismo.-----

El convencional BRANCA explica que tiene que haber una referencia a la necesidad de que el mercado esté regularizado en vista de que hoy no se consiguen alquileres.-----

El convencional PINO sostiene que el INFUETUR es quien regula y habilita al sector turístico.-----

La convencional AVILA dice que la crisis de alquileres es la crisis más grande que tienen en la ciudad hoy y dentro de esta crisis está el tema del alto precio de los alquileres.-----

La convencional no coincide en lo expresado en que la crisis en la demanda de alquileres se deba exclusivamente a que los mismos son destinados al turismo, sino que también la crisis se da en

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

los altos costos de los mismos. Expresa que no es necesario que quede plasmado en el artículo en cuestión. -----

La convencional URQUIZA manifiesta el sobreentendimiento en cuanto a que la oferta destinada al turismo tiene que tener una formalidad y que esa formalidad se debe regular mediante ordenanzas. Coincide con la convencional AVILA de que no todos los alquileres están destinados a turismo. Agrega que la Carta Orgánica tiene que reflejar que se brinda un servicio de calidad.- El convencional REQUEJADO menciona que no está mal lo que plantea el convencional BRANCA y que la oferta debe ser formal y también coincide que debe ser el INFUETUR el que regule. Entiende que en el mercado habitacional destinado al turismo hay un alto grado de informalidad. Además considera que la discusión va a volver a salir más adelante. Y para cerrar manifiesta que podría agregarse el término "formalidad".-----

El convencional TAVARONE quería agregar que no hace falta expresar que toda actividad debe ser formal al igual que todo aquel que realiza actividades comerciales debe estar debidamente inscripto.-----

El presidente pone a consideración el proyecto de modificación del artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal con las modificaciones introducidas, el cual se aprueba por unanimidad. ---

El presidente propone el estudio de los artículos 25 y 26 en conjunto.-----

Se da lectura a los artículos 25 y 26 de la Carta Orgánica Municipal.-----

Se da lectura al asunto 85 del bloque Más Ushuaia. -----

El presidente menciona que el asunto 61 de Somos Fueguinos propone que no se modifiquen.--

Se da lectura al asunto 41 de Republicanos Unidos.-----

Se da lectura al asunto 170 de particulares, el cual solo propone modificación para el artículo 26.-

El convencional COTO menciona que de los dos proyectos de bloque apuntan al mismo objetivo, que es el de no tener la distinción entre "Vecino" y "Habitante", los cuales luego derivan en algunos derechos exclusivos a vecinas y vecinos. Y pasa a ejemplificar con algunos casos en los que en la Carta Orgánica Municipal se utiliza una terminología diferente o se utilizan los términos "Vecino" y "Habitante". Y proponer armonizar el texto unificando ambos términos en el artículo 25 y eliminándolos del artículo 26 para zanjar la sinonimia mencionada.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional TAVARONE expresa que ellos van a sostener la categorización entre "Vecinos" y "Habitantes" y así mantener la esencia de la Carta Orgánica Municipal vigente ya que tiene un motivo de ser. Aclara que en el artículo 1° de la Carta Orgánica Municipal se da la primera definición del concepto. Menciona, asimismo, diversas acepciones de la palabra vecino y explica que el concepto que se utilizó en la Carta Orgánica original es uno que tiene que ver con el arraigo y cuando se habla de arraigo se habla de ánimo de permanecer. Y en el caso de la palabra habitante tampoco es un término casual siendo que no posee los derechos que un vecino sí, de ahí la diferencia, tratándose en este caso de solamente una persona que habita temporalmente, sea por turismo o por motivos laborales.

La convencional FOSSATI refiere que ellos consideran que habitante reúne todas las condiciones y características necesarias, y no hace falta distinción en tanto todo aquel que reside en la ciudad de Ushuaia tiene derechos y, en su propuesta para el artículo 26, ellos hablan de quienes tienen residencia efectiva.

El presidente PINO cree que se está en condiciones de hacer una corrección unificada y definir. El convencional TAVARONE menciona que un asunto que no está para ser modificado por esta Convención habla de vecinos, como así también gran parte del articulado de la Carta Orgánica, por lo cual no conviene modificar algo que afectaría toda la Carta Orgánica.

El convencional COTO menciona que el artículo que hace referencia a habitante, a aquel que no cumple los requisitos de vecindad.

La convencional FOSSATI quien menciona que existen muchos artículos en la Carta Orgánica que son tratados como sinónimos.

El convencional TAVARONE menciona que esto ratifica lo que ya mencionó en cuanto a la necesidad de mantener la distinción.

El presidente de la comisión PINO da lectura a una propuesta de modificación de los artículos 25 y 26.

El convencional COTO explica que al comienzo cuando se leyeron los dos proyectos no se buscaba erradicar nada sino unificar criterios, pero a partir de lo que mencionó el convencional TAVARONE él planteó que se pueda hacer la salvedad para que quede más claro. Agrega que la pregunta es si están hablando únicamente de derechos políticos o no. Aclara que la palabra

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles on the left and right margins of the document.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

vecinos tiene un origen en relación a la propiedad, pero que esas distinciones desaparecieron con Juan Bautista Alberdi, por lo que le parece que si se hace imposible la propuesta que realizara al principio una aclaración sería suficiente.-----

El presidente PINO menciona que existen dos propuestas, la primera de Somos Fueguinos es que quede tal cual está, y el convencional COTO propone que se unifique. -----

El convencional TAVARONE está de acuerdo con la propuesta del convencional Coto de aclarar el término de habitante en el artículo 26.-----

El convencional VUOTO cree que el convencional COTO dejó muy clara la postura de poder ampliar para poder erradicar las diferencias. Cree que esto de ampliar suma para no dejar grises y agrega que habitantes es el término que utiliza nuestra Constitución Nacional y la provincial. Por lo cual le parece muy importante y están en condiciones de unificar criterios con el convencional COTO y solicita un cuarto intermedio.-----

Se dispone un Cuarto Intermedio a la hora 17 y 27.-----

Se reanuda la comisión a la hora 17 y 57.-----

El convencional Pino da lectura a los proyectos sobre los artículos 25 y 26 consensuados y los pone a consideración. Se aprueban por unanimidad.-----

El Presidente PINO menciona que se comenzará a tratar el Artículo 27 respecto de los Derechos de los vecinos y habitantes. Solicita que por secretaría se dé lectura al asunto 86, y el asunto 47.-

La convencional FADUL le recuerda lo propuesto por su bloque respecto del artículo a tratar.-----

El Presidente PINO comenta que el asunto 67 de Somos Fueguinos plantea que no se modifique.-

Por Secretaría se da lectura al asunto 86/2022.-----

El Presidente PINO comenta que el asunto 67 de Somos Fueguinos plantea que no se modifique.-

Por Secretaría se da lectura al asunto 47.-----

La convencional FADUL toma la palabra y menciona que en inciso 7) no es a la asistencia, sino a la resistencia contra los que ejecuten actos de fuerza. Agrega que la libertad de culto es importante por lo que plantea el proyecto y que lo apoyan.-----

El convencional VUOTO coincide con la convencional FADUL, quien menciona que el derecho a la libertad de culto es un Estado. Agrega que es necesario que se garantice la libertad de culto de las minorías y agrega que se puede tomar el proyecto y generar un articulado en conjunto.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles on the left and right sides of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Además menciona que cree en los Estados que garanticen la libertad de culto y que es importante en función de escuchar a todos los sectores de la sociedad y solicita un minuto sobre banca para unificar los proyectos y proponer un articulado en conjunto.-----

El convencional COTO propone que se armonice el inciso segundo de Más Ushuaia que incorpora el concepto de "sin discriminación" y el inciso 1) del proyecto de particulares de los diferentes cultos, que incorpora el libre culto y de esa manera poder tener una redacción unificada para el dictamen.-----

Se da inicio a cuarto intermedio.-----

Se levanta el cuarto intermedio.-----

Se da lectura al proyecto del artículo 27 unificado.-----

El presidente pone a consideración el artículo 27, el cual se aprueba por unanimidad.-----

El convencional PINO da comienzo a la discusión sobre el artículo 30.-----

El convencional BRANCA propone que se termine primero con el debate del artículo 19.-----

El presidente PINO explica que se solicitó el artículo 19 hasta tener fundamentos.-----

La convencional URQUIZA menciona que como había diferencias se había planteado la elaboración de un borrador para que cada convencional pueda hacer un análisis sobre algunos de los términos y así tener en claro que se acompaña o no.-----

El convencional BRANCA expresa que el detalle debería quedar plasmado en la Carta Orgánica para que no suceda como lo que pasó con el escudo.-----

El presidente PINO propone avanzar con el artículo 30 y para mañana se avanzará con las dos propuestas hechas hoy.-----

La convencional FADUL expresa que se alcanzó acuerdo sobre que la descripción del escudo quede plasmada.-----

El convencional VUOTO entiende que mañana traen un informe y algunos fundamentos más sobre la heráldica, sobre la modernización, por eso querían aprovechar el tema del borrador para aportar nuevos argumentos y encontrar los consensos.-----

La convencional FADUL pide que quede la propuesta del convencional OYARZÚN.-----

El convencional OYARZÚN vuelve a leer su propuesta de modificación al artículo 19.-----

Se comienza con el debate del artículo 30.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Se da lectura al asunto 87.-----
La convencional AVILA propone que la discusión de este asunto quede para mañana.-----
El presidente PINO solicita que se instruya a la comisión redactora que se redacten los informes para ser presentados y designar un miembro informante de cada artículo.-----
El presidente PINO pone a votación un cuarto intermedio hasta mañana a las 10 horas siendo aprobado por unanimidad a la hora 18 y 24.-----
Siendo la hora 10:43 del día 17 de agosto se reanuda la comisión.-----
Se deja constancia que se encuentran ausentes los convencionales FOSSATI y VUOTO.-----
El presidente PINO menciona que van a comenzar con el artículo 19 y el 30 que quedaron pendientes del día de ayer. -----
La convencional FADUL agradece la presencia de familiares del señor Vicente GOMEZ, antiguo poblador ya fallecido creador del escudo.-----
El presidente PINO abre el debate.-----
El convencional COTO se suma al agradecimiento por la presencia de la familia. agrega que se ha discutido la posibilidad de incorporar la descripción heráldica al articulado.-----
A la hora 10:47 se incorpora a la presente comisión la convencional FOSSATI. -----
La convencional FADUL reitera lo expresado ayer al comenzar el debate respecto al creador del escudo, Vicente Gómez, agregando parte de su biografía para que la historia no se pierda. Agrega que el escudo vigente era el aprobado por el Decreto 28/1971. Procede a dar lectura al proyecto del bloque Somos Fueguinos. Asimismo, propone la redacción del dictamen. -----
El presidente PINO expresa que seguramente habrá dos dictámenes, uno en mayoría y otro en minoría. Agrega que por su parte ellos apoyaran lo propuesto por el convencional COTO. Y que por lo tanto, habrá dos dictámenes de comisión con respecto al artículo en debate.-----
La convencional FADUL le solicita al convencional COTO que clarifique su postura ya que había dicho otra cosa, para que quede claro si no está de acuerdo con que el escudo que permanezca sea el que ganó el concurso.-----
El convencional COTO piensa que la pregunta es redundante y que su proyecto intenta garantizar que el escudo que permanezca sea el que está desde el año 71 hasta la fecha. La descripción heráldica a la que se refiere no intenta ser diferente sino técnica. Además, en cuanto a la

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

descripción heráldica propuesta por su bloque tiene el inconveniente de que la estilización que se hizo digitalmente confundió la cantidad de rayos originales que eran cuarenta y seis, diferencia que debe ser zanjada, entendiéndose que se debe garantizar el escudo creado por Vicente GÓMEZ. El convencional TAVARONE explica que si se reduce la cantidad de rayos del original, se está cambiando, y que por lo tanto se está usando un escudo que no cumple con la ley. Y que la propuesta no coincide con lo arreglado en el debate del día anterior.-----

El convencional COTO aclara que coincide en lo que dice pero que el objetivo es que el escudo siga siendo el mismo que se aprobó en el año 71, agregando las formas de uso.-----

La convencional FADUL aclara que no se trata de la estilización de un símbolo acá el problema es respetar la historia que nos dice que hay una descripción que en un concurso público ganó y que dice que no solamente la descripción del convencional COTO es distinta en cantidad de rayos. Aclara que todo debe permanecer intacto como se ganó en el concurso en 1971. Agrega que originalmente todos votaron que el escudo no se podría cambiar porque la Carta Orgánica revestía el rango de constitucional por lo cual en la Versión Taquigráfica de aquel momento quedó absolutamente claro cuál era el escudo y cual la heráldica.-----

El convencional COTO no coincide con la postura del en aquel entonces convencional SCIURANO, sino no existiría esta discusión. E insiste que el objetivo es plasmar en el texto la descripción del escudo original del concurso, que es la correcta, en tanto elaborada por el autor del concurso, por tanto la única discusión aquí es nominal si se usará una descripción de orden heráldico o de orden artístico y si se opta por la heráldica deberán haber correcciones.-----

El Presidente PINO comenta que hay 2 discusiones que se dan, una es la del escudo, que por usos y costumbres todas las intendencias la utilización del escudo es el que actualmente la municipalidad utiliza, que han buscado información respecto a este tema, y pudieron ver que desde hace tiempo se utiliza el que se utiliza actualmente, y aclara que si en el año que se creó la COM hubiera quedado explicitado, actualmente estaríamos utilizando otro escudo, y no el que se ve actualmente. y coincide con el convencional COTO respecto a que el escudo que se utiliza actualmente es erróneo debido a que en la COM no quedó explícito y por eso propone reformar el texto para que coincida con el que se utiliza actualmente. entonces aclara que no están tratando de modificar el escudo, sino incorpora la digitalización del mismo ni de que sea utilizado

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles on the left and right margins of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

políticamente. coincide con la convencional FADUL en que ninguna ordenanza puede modificar el escudo pero que es necesario hacer la salvedad respecto al planteo que hacía el convencional COTO, en que si se va a utilizar las características artísticas o heráldicas.-----

El convencional BRANCA refiere que el único que se ha animado a tomar una postura ha sido el convencional PINO aclarando que había que modificar el escudo quedó en desuso. Explica que el laurel es del Asia Menor y le parece que el calafate enmarca nuestra identidad y pertenencia.

Agrega que el escudo se formó con una descripción artística, que era lo que se tenía en ese momento. Asimismo agrega que las estrellas del escudo de esta convención no son plateadas sino doradas.-----

La convencional URQUIZA explica que está clarísimo que en el año 71 no se tenían las herramientas que se tienen hoy y con los años el escudo se fue deformando con algunos errores y pregunta si alguien sabe de donde surge el color verde.-----

La vecina Susana GÓMEZ muestra el escudo que ganó el concurso y se utilizó en un primer momento, que es el que tiene la convencional FADUL. Explica que el escudo que está en la pared comenzó con la gestión de VUOTO.-----

El presidente PINO explica que el escudo que muestra en la pared es el que consta en mucha documentación hasta hoy. -----

La vecina GOMEZ explica que trabajó treinta años en la Municipalidad y a veces había que ajustar el escudo manteniendo el espíritu. Aclara que no dice que lo que el convencional PINO sea mentira, sino que dice que sabe lo que es el escudo y le gustaría que se respete en su totalidad el escudo porque su padre lo hizo con un lápiz, tratándose de alguien que le gustaba dibujar sin mayor formación. Aclara que respeta los logotipos que tengan la "U", porque cada gestión tuvo su logotipo pero el escudo de su ciudad es el que hizo su padre. -----

La convencional URQUIZA agrega que el espíritu y el objetivo de los convencionales es que el escudo siga siendo el que todos conocen. Resalta que lo importante es poder detallar de la mejor manera posible en la Carta Orgánica ya que el espíritu de los convencionales que la sancionaron y el de los 14 actuales, es el mismo. Explica que el escudo original es el óvalo y que la parte verde exterior hay que ver cuándo se agregó. Como lo explicó el convencional COTO, el actual está actualizado por un diseñador que tal vez no sabía que las ramas eran de calafate, por

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles covering the text.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

ejemplo. Y llama a sus compañeros a buscar coincidir en la manera de detallar este escudo entendiéndolo que de todos modos será modificado en el uso diario, utilizando los términos usados en la actualidad. -----

El convencional COTO coincide con lo expresado por la convencional URQUIZA, pero cree que van a tener un problema en cuanto a tener por un lado la descripción heráldica que debe ser corregida y por otro lado la descripción artística. Adelantó que si se va a proponer un escudo sin el verde, sin el cual no recuerda el escudo, votará por la negativa. Propone que esta comisión encuentre una manera de garantizar la descripción fehaciente de GÓMEZ y mantenga el verde que para él siempre representó a Ushuaia. -----

El convencional REQUEJADO aclaró que no entra en discusión lo hecho por Vicente GOMEZ pero sí cree que hay una cuestión propia del paso del tiempo en tanto hay que considerar que la evolución en materia de gráficas los obliga a tener en cuenta otras cuestiones, donde hoy no se puede hablar de verde en diseño gráfico, porque hay muchas variedades de ese color y luego el verde propuesto se prestará a interpretación. Aclara que no tiene problema de plasmar en la Carta Orgánica la autoría del escudo. -----

El convencional REQUEJADO propone un cuarto intermedio. -----

El convencional TAVARONE aclara que el artículo vigente establece al escudo como símbolo de la ciudad de Ushuaia y por lo tanto debe ser respetado, el cual es el que se lee en la Versión Taquigráfica. Entendiendo que si no se hizo el detalle descriptivo del escudo habrá sido por alguna razón que ellos no lo saben ahora. Concluye que no es lo mismo una rama de calafate que una de laureles y no es lo mismo una estrella plateada que una dorada. -----

El convencional REQUEJADO aclara que todos los organismos están adaptando sus colores a los de Pantone debido a la necesidad de que la identidad se conserve. Consulta si están todos de acuerdo en que se conserve la heráldica o no. -----

El convencional NIZ dice que la única verdad es la realidad y dice que la realidad es que cuando uno va al mundo digital y busca el escudo encuentra muchos y se pregunta cuál es el verdadero escudo. Aclara que no es responsabilidad de ninguna gestión actual lo que viene sucediendo hace años. Explica que uno que trabaja en las imprentas de la ciudad sabe que al tener que ajustar el escudo para imprimirlo tiene que ver de qué manera mantener el espíritu. Agrega que

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles on the left and right sides of the page.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

la distorsión del escudo hoy es grave y hay que ver cómo salvarla. Cree que tal vez necesiten alguna ayuda técnica.-----

El convencional OYARZÚN comparte lo expresado hasta aquí, y que cree que están todos de acuerdo en que nadie quiere modificar el escudo y que la presencia de familiares del autor merece el mayor de los respetos por lo cual habría que definir la situación en un cuarto intermedio.-----

Se dispone un Cuarto Intermedio a la hora 11 y 59.-----

Se levanta el Cuarto Intermedio a las 13 y 15.-----

Por Secretaría se da lectura el proyecto consensuado entre los convencionales presentes.-----

La convencional URQUIZA aclara que faltó el aporte del convencional OYARZÚN en la redacción.-----

EL presidente pide que sea agregado lo propuesto por el convencional OYARZÚN en la reunión del día anterior.-----

El convencional OYARZÚN pide que se saque la palabra "reemplazado".-----

La convencional FADUL solicita un cuarto intermedio.-----

Pino resalta la importancia de consensuar de que cada bloque y convencional pueda aportar a la creación del artículo.-----

URQUIZA comparte las palabras del presidente, destacando la predisposición de todos los convencionales, dejando claro que el espíritu de los convencionales nunca fue el de cambiar o modificar el escudo. Y resalta la importancia que quede plasmado en la Carta Orgánica Municipal el detalle del escudo y el nombre del creador del mismo, y que luego el Concejo Deliberante pueda especificar por ordenanza los detalles del escudo.-----

El convencional TAVARONE expresa que van a acompañar pero con la reserva de dos términos que no tienen muy claros.-----

El presidente pone a consideración el dictamen del artículo 19, el cual se vota por unanimidad. -

Por otro lado, lee un certificado médico justificando la ausencia del convencional VUOTO.-----

El presidente PINO pone en consideración el orden del día para dar tratamiento a los distintos proyectos relacionados con la modificación de los artículos 30, que quedó pendiente de tratamiento, como así también a los artículos 37, 38, 47, 48, 49, 50 y 51, todos ellos de la Carta

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Orgánica de Ushuaia, por lo que se acuerda continuar con la comisión temática para el día viernes 19 de agosto a las 10:00 horas. -----

Siendo la hora 21 y 05 se da por finalizada la sesión. Firman al pie los presentes.-----

[Handwritten signatures and scribbles]

com

Alejo Puz.

Caro

Caro Molins

Warrinos, E!

0406A

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Convención Constituyente
Municipalidad Ushuaia